

**ADVERTENCIA AL ASEGURABLE**

Esta póliza se emite bajo la condición de que el acto médico del que deriva la responsabilidad del Asegurado haya sido practicado durante la vigencia del seguro ó desde la fecha de retroactividad y que, a su vez, el daño y el reclamo sean denunciados al Asegurador dentro del período de vigencia de la póliza, y/o el período extendido de denuncia de siniestros contratado.

**RENOVACION POLIZA N°:** \_\_\_\_\_ **VENCIMIENTO:** \_\_\_\_\_

1. Nombres y Apellido: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

2. ¿Ud. Tiene Alguna especialidad distinta o adicional a la declarada anteriormente? En caso afirmativo indique la misma, y cuando y donde la obtuvo: \_\_\_\_\_

3. Indique dónde actualmente Ud. está ejerciendo como Médico/a: \_\_\_\_\_

4. Indique cantidad de pacientes que atiende por mes: \_\_\_\_\_

5. ¿Realiza alguna práctica médica no declarada anteriormente o ha dejado de realizar alguna práctica declarada anteriormente? NO ( ) SI ( )

En caso afirmativo, informar detalles en hoja aparte.

6. Suma Asegurada Solicitada: \_\_\_\_\_

El que suscribe, declara y garantiza por el presente, que las afirmaciones anteriores y demás particulares están completas en todos los aspectos y son verdaderas, y que no ha omitido ni mentado sobre ningún hecho material, y conviene que el presente formulario de renovación forma las bases de todo contrato con los aseguradores, de la cobertura extendida a su favor.

Cualquier omisión o falsedad aún hecha de buena fe, de circunstancias conocidas por el asegurado, será considerada reticencia, en los términos previstos en la Ley 17.418 (art. 5º y subsiguientes) y hará nulo el contrato de seguro.

Alternativas de Cobertura TPC Puro, TPC Full 2, TPC Full 5 y TPC Full 10 y TPC Ocurrencia.

Asimismo declaro que tengo pleno conocimiento que estoy contratando una póliza con una cobertura a base de reclamos de terceros o de notificaciones al Asegurador de reclamos de terceros, siendo también de mi pleno conocimiento lo siguiente:

1) Que, conozco las limitaciones previstas en el contrato de seguro del que estoy solicitando su prórroga, y que en consecuencia, la cobertura del seguro cuya contratación solicito, solamente dará cobertura a los reclamos judiciales que me sean notificados por terceros, o a las notificaciones que yo haga al Asegurador de esos reclamos, relativos a mis acciones u omisiones durante el ejercicio de mi profesión, y que yo haya cometido a partir de la fecha retroactiva que será prevista en las Condiciones Particulares de Póliza.

2) Que la cobertura en las sucesivas pólizas que vaya renovando con este mismo Asegurador, seguirán los mismos principios establecidos en 1) teniendo siempre la obligación de indemnizarme la póliza en cuya vigencia haya sido presentado el reclamo del tercero perjudicado o mi notificación al Asegurador de haber recibido un reclamo de un tercero, cuando ésta anteceda al efectivo

reclamo judicial.

3) Que existiendo más de un reclamo derivado de un mismo evento, la obligación de indemnizar le cabrá exclusivamente a la póliza en vigencia sobre la cual fue presentado el primero de los reclamos o la notificación del Asegurado, cuando esta le anteceda al reclamo.

4) Que no siendo renovada la póliza, será concedida cobertura automática para los reclamos que sean presentados hasta 0 años en el caso del TPC Puro, de 2 y 5 años en el caso del TPC Full 2 y 5, y de 10 años en el caso del TPC Full 10. Después del vencimiento o no renovación de la póliza, sin cobranza de premio adicional.

**Notas:**

**I) TPC Puro:** Cobertura base Reclamo sin extensión del período de reporte de reclamos y siniestros. El mismo puede contratarse comprando el endoso de salida para dicha extensión de hasta 10 años a la finalización de la vigencia del seguro y con el pago del premio adicional correspondiente.

**II) TPC Full 2:** Cobertura base Reclamo con extensión del período de reporte de reclamos y siniestros de 2 años contratado al inicio de la vigencia del seguro, en forma automática y sin pago de premio adicional.

**III) TPC Full 5:** Igual al anterior (II), pero con una extensión del período de reporte de reclamos y siniestros de 5 años.

**IV) TPC Full 10:** Igual al anterior (II), pero con una extensión del período de reporte de reclamos y siniestros de 10 años.

**V) TPC Ocurrencia:** Es la Cobertura base Ocurrencia. Incluye 10 años automáticos para reporte de reclamos y siniestros desde la finalización de la vigencia del seguro y su costo incluido en el premio del mismo. Para estar cubierto el asegurado solo tiene que haber tenido póliza vigente en TPC en el momento del acto médico que genera el reclamo/siniestro por mala praxis.

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ Aclaración: \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa: \_\_\_\_\_